



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 027-2019-MDSS

San Sebastián, 15 de marzo del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de marzo del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo IV del citado cuerpo legal, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el artículo 41° de la glosada norma legal que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.”;

Que, el artículo 9°, numeral 20) de la citada ley, señala como atribución del Concejo Municipal: “Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad”;

Que, así mismo, el artículo 82°, del mismo cuerpo normativo, establece que “Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.”;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de marzo de 2019, en el Orden del Día, se sometió a debate el tema referido a la aceptación de donación de 200 carpetas negras, 100 carpetas azules y 10 pizarras ofrecidas por el Colegio San José La Salle de la ciudad del Cusco remitido mediante Oficio N° 82-2019-A-MDSS/C, por lo que el mismo fue puesto a consideración de los integrantes del Concejo Municipal por el Colegio San José La Salle de la ciudad del Cusco, además que tiene respaldo jurídico en la Opinión Legal N° 140-2019-GAL-MDSS de la Gerencia de Asuntos Legales, quienes lo aprobaron por unanimidad;

En consecuencia, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en uso de sus atribuciones conferidos en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptó **POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de 200 carpetas negras, 100 carpetas azules y 10 pizarras ofrecidas por el Colegio San José La Salle de la ciudad del Cusco a favor de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación las Sub Gerencia de Patrimonio den cumplimiento al presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



C.c.
Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Sub. Ger. Control Patr.
Ofic. Tec. Sist. Infor.
JVT/icqqq

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"